



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE, LEAL Y ANTIGUA CIUDAD
DE
06900 LLERENA
(Badajoz)
www.llerena.org

EXPEDIENTE 1/2017

CONCESIÓN DEMANIAL PARA USO PRIVATIVO DE PORCIÓN DE VÍA PÚBLICA PARA INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UN QUIOSCO DESMONTABLE

Mediante Resolución de la Alcaldía Número 34/2017, de 3 de febrero, se declaró válida la licitación y se procedió a adjudicar la concesión demanial para uso privativo de una porción de vía pública para la instalación y explotación de un quiosco desmontable, lo que se publica a los efectos del artículo 151.4 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público:

1. Entidad adjudicataria.

- a). Organismo: Alcalde del Ayuntamiento de Llerena.
- b). Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General del Ayuntamiento.
- c) Número de Expediente: 1/2017.

2. Objeto del contrato.

- a). Descripción del objeto: Uso privativo de una porción de la vía pública para la instalación y explotación de establecimiento destinado a quiosco prefabricado de carácter desmontable.
- b). Lugar: Municipio de Llerena. Calle Camino de Maguilla, de acuerdo con croquis recogido en Anexo del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.
- c) Superficie máxima a ocupar: 3,00 m² x 2,50 m²=7,00 m².
- d). Duración: 6 años, con posibilidad de prórrogas bianuales hasta un máximo de 12 años.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.

- a). Tramitación: Ordinaria.
- b). Procedimiento: Abierto.
- c). Forma: Oferta Económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.
- d) Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz y Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Llerena.
- e) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 17/01/2017

4. Canon mínimo de licitación: 500,00 € anuales.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 03/02/2017

b) Contratista: D^a. Elisabet García Alarcón.

c) Importe o canon de adjudicación. 525,00 € anuales.

Llerena, 6 de febrero de 2017.
EL ALCALDE,

Fdo.: Valentín Cortés Cabanillas.